

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
CAMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2010 - 2011**

**ACTA No 011
(Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2010)**

A las diez y veintitrés minutos de la mañana (10:23 a.m.) el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Honorable Representante **DIEGO PATIÑO AMARILES**, ordena llamar a lista y contestan los siguientes Honorables Representantes:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Neber
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Quintero Trujillo Jairo
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando**

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes.

**Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo**

Patiño Amariles Diego
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Tavera Amado Didier Alberto

Secretario:

Señor Presidenta tenemos quórum deliberatorio.

Presidente:

Se abre la sesión proceda señor Secretario a leer el orden del día.

Secretario:

Orden del día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2010 - 2014
Salón: JOSE FERNANDO CASTRO CAYCEDO
Periodo Legislativo del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011
Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 3 de noviembre de 2010
Hora: 10:00 a.m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Ponencia para Primer Debate al siguiente Proyecto de Ley:

1. Proyecto de Ley No. 023 de 2010 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE MODOS DE TRANSPORTE QUE INCORPOREN TECNOLOGIA DE TRACCION ELECTRICA.”**

ORIGINARIO: H. CAMARA DE REPRESENTANTES

AUTORES: H.R: GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ

HH.SS: ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
ALBERTO BAENA LOPEZ

PONENTE: H.R: JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO

PUBLICACION: PPD. Gaceta No.688/2010

III.

Lo que propongan los Honorables Representantes

DIEGO PATIÑO AMARILES
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Vicepresidente

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Secretario

Presidenta:

Se somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, aprueba la Comisión el orden del día leído, señor Secretario favor llamar a lista y verificar la votación.

Secretario:

Señora Presidenta no tenemos quórum, nos falta un Parlamentario, tan pronto lo tengamos yo se lo hago saber. Me voy a permitir dar lectura a una correspondencia que llevo. La correspondencia es la siguiente:

Ministerio de Tecnologías
De la Información y las Comunicaciones
Despacho del Ministro

Honorable Representantes
DIEGO PATIÑO AMARILES
Presidente Comisión VI
Cámara de Representantes
Ciudad

Honorable Representante Patiño:

Como es de su conocimientos el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizará 15 foros regionales, con el objetivo de generar espacios de participación ciudadana, para conocer la percepción de los colombianos en relación con los usos y consumo de la televisión en el actual contexto convergente, penetración y aceptación de las nuevas tecnologías y los intereses en materia de contenidos audiovisuales.

De este modo podremos contar con un insumo para aportar al diseño de las políticas en materia de televisión, modelo de regulación y contenidos audiovisuales, construido desde las regiones y con la participación de la ciudadanía, lo cual le imprime gran legitimidad a cada una de las decisiones que se adopten.

Para el Ministerio de TIC, es de vital importancia realizar este proceso de la mano del Congreso de la República como órgano legislativo y por ello me permito invitarlo a usted y por intermedio suyo a todos los

Honorables Representantes de la Comisión Sexta de la Cámara a que nos acompañen en cada una de las regiones.

La programación prevista es la siguiente:

Noviembre 11 de 2010 Manizales
Noviembre 19 de 2010 Cúcuta
Noviembre 23 de 2010 Barranquilla
Diciembre 3 de 2010 Neiva
Marzo 18 de 2011 Popayán
Abril 1 de 2011 Cali
Abril 8 de 2011 Pasto
Abril 29 de 2011 Bucaramanga
Mayo 6 de 2011 Montería
Mayo 13 de 2011 Tunja
Mayo 20 de 2011 Pereira
Mayo 27 de 2011 Zipaquirá
Junio 3 de 2011 San José del Guaviare
Junio 10 de 2011 Bogotá

Cordial saludo,

Fdo: Diego Molano vega
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Señora Presidenta la Secretaría saco copia de toda la programación y se le ha hecho entrega a los Honorables Representantes, ya a usted le corresponde señora Presidenta que la próxima semana hacer una invitación especial a los miembros de la Comisión Sexta y cuál sería la programación allá en Manizales.

Presidenta:

Claro que si, queremos tanto el Representante Jairo Quintero como Juana Carolina Londoño invitarlos el próximo jueves 11 de noviembre al primer Foro Regional de de Televisión Pública que se llevara a cabo en la ciudad de Manizales a partir de las 2 de la tarde, esos foros sería bien importante que todos ustedes nos acompañaran toda vez que si miramos el tránsito legislativo ya muy adelante este proyecto de la Comisión Nacional de Televisión, ya va para Plenaria de Cámara y será la Comisión Sexta la encargada de reglamentar todo lo que tiene que ver con los nuevos procesos de reglamentación de la Comisión de Regulación de Televisión.

Con estos foros se pretende empezar a mirar y a nutrir estos debates por las diferentes personas operadores, por los diferentes medios de comunicación y personas interesadas en el tema para empezar la discusión el próximo año de esta ley reglamentaria que sustituye a la Comisión Nacional de Televisión.

Entonces están gratamente invitados a nuestra tierra, a la ciudad de Manizales, a la ciudad de las puertas abiertas y esperamos que toda la Comisión Sexta nos acompañe en este primer foro.

Ya tenemos quórum señor Secretario para aprobar el orden del día.

Secretario:

Si tenemos quórum decisorio señora Presidenta.

Presidenta:

Entonces pongamos en consideración el orden del día ya leído, llamar a lista señor Secretario.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobado el orden del día señora Presidenta.

Presidenta:

Continuemos entonces con el siguiente punto del orden del día.

Secretario:

Ponencia para primer debate del proyecto de Ley No. 023 de 2010 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología de tracción eléctrica”.

Presidenta:

Señor Secretario por favor lea el informe con que termina la ponencia para primer debate del proyecto.

Secretario:

Proposición:

Acorde a lo anteriormente expuesto solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Sexta, aprobar en primer debate el proyecto de Ley 23 del 2010 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología de tracción eléctrica”, con su respectivo pliego de modificaciones.

De los Honorables Representantes,

Fdo: Jhon Jairo Roldán Avendaño
Representante a la Cámara por Antioquia

Someta a consideración la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

Presidenta:

Se abre la discusión de la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor secretario por favor verificar la votación.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario procedamos al articulado.

Secretario:

Hay 8 artículos señora Presidenta, pero hay 3 proposiciones modificando los artículos 5, 6 y 7 entonces votemos en bloque los demás artículos que no tengan problema.

Presidenta:

Sometamos entonces en bloque el articulado que no tiene proposiciones señor Secretario.

Secretario:

Los que no tienen proposición son los artículos 1, 2, 3, 4 y el 8.

Presidenta:

Hay 3 proposiciones de diferentes artículos, vamos a someter a consideración los artículos que no tienen proposiciones y ahora entramos a discutir cada una de las proposiciones de los artículos, verifiquemos entonces la votación señor Secretario.

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Quintero Trujillo Jairo
Roldán Avendaño Jhon Jairo

Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Secretario:

Han sido aprobados los artículos 1, 2, 3, 4 y 8 Señora Presidenta.

Presidenta:

Leamos ahora Señor secretario cada una de las proposiciones, una vez leída cada proposición procederemos a su votación, tiene la palabra el ponente el doctor Roldán.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta muchas gracias de verdad, este es un proyecto muy importante pero en realidad de lo propuesto a la proposición de aprobación se surtieron algunos cambios, tal como lo dice el título del proyecto es establecer unas medidas para promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnologías para el uso de la energía eléctrica.

Inicialmente el proyecto costaba de 10 artículos que en esencia se tuvieron, se hizo un análisis muy claro de cada uno, hay 4 artículos no se señora Presidenta si les pegamos una leída rápida, son artículos supremamente cortos.

Dentro de los 10 artículos hay en especial 4 artículos que nos tuvimos que detener en un análisis tanto jurisprudencial como constitucional de los mismos, porque en el artículo 3 se establecen unos criterios, el

proyecto inicial establecía unos criterios de calificación de una manera preferente, el artículo tercero dice:

“Artículo Tercero: a partir de la expedición del reglamento técnico el cual habla el artículo anterior los procesos licitatorios que adelanten las entidades públicas en relación con el servicio de transporte masivo adoptaran dentro de los criterios de calificación preferente el que los vehículos ofertados para la prestación del servicio incorporen tecnología de tracción eléctrica”. ¿Qué quiere decir este artículo? Que la calificación futura de algún tipo de propuestas se le daría un trato preferencial a las mismas que incorporen tecnología de tracción eléctrica, este artículo tuvo una modificación ¿en qué sentido? Porque aquí hay un criterio de obligatoriedad donde cada entidad debería de tratar con una calificación preferencial, usted doctor Atilano Giraldo que tengo entendido que es un experto en transporte, tendría una calificación preferencial las personas, los oferentes que se inclinaran por tecnologías de tracción eléctrica.

Haciendo un análisis claro a la luz de la Ley 80 y de los principios de contratación pública y en especial teniendo en cuenta a aquellos que deben regir las actuaciones de quienes intervengan en estos procesos, se estaría vulnerando con la aprobación de esta disposición legal los postulados que predica la función administrativa artículo 23 de la Ley 80 de 1993 en cuánto se desconocería abiertamente la imparcialidad e igualdad en las condiciones básicas contractuales.

Por lo tanto en la proposición de aprobación se incluye la palabra “las entidades estatales puedan establecer en los criterios de calificación unos puntajes adicionales para las propuestas que tengan en su

contenido, propuestas con tecnología del orden de energía eléctrica”, esa fue la variación que tuvo el artículo tercero.

El artículo cuarto del proyecto original estableció un incentivo empresarial, dice el artículo “los ministerios de Hacienda y Crédito Público y el de Comercio Industria y Turismo establecerán medidas arancelarias que reduzcan el gravamen para la importación de la tecnología, equipos y vehículos asociados al sistema de transporte que utilice para su tracción de energía eléctrica el cual estará comprendido entre un cero y el 5%”. Este artículo es supremamente importante ¿por qué? Porque viene en el articulado del proyecto de ley y según el análisis que le hice al articulado y a la intención a la finalidad del proyecto se estaría estableciendo un arancel con este artículo entre el 0 y el 5% para importación de la tecnología, equipos y vehículos asociados al sistema de transporte que utilice para su tracción eléctrica, hasta ahí estamos bien, pero la Ley 6 de 1971 dicta las normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, normatividad que se encuentra vigente, por lo tanto este proyecto de ley no podía incorporar este incentivo, adicionalmente al análisis jurisprudencial que está en la respectiva publicación y el respectivo proyecto que se paso al análisis que hicimos.

También hay un oficio del ministerio de Hacienda y Crédito Público donde hace una mención especial a este artículo cuarto, voy a pasar a leerlo porque es supremamente corto el oficio dice:

“Al respecto debe indicarse que según el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política corresponde al Presidente de la República

modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, de acuerdo con la ley marco que para el efecto este en vigencia, en concordancia con el literal C del numeral 19 del artículo 150 superior, es importante recordar que la ley marco hoy está vigente, la ley que mencionábamos anteriormente, Ley 6^o. de 1971 y conforme a sus principios y postulados el Gobierno Nacional establece, modifica o elimina aranceles según la política comercial que para el efecto se adopte. En conclusión es competencia del Gobierno Nacional la modificación de aranceles y no del Congreso de la República a través de una ley.

Por lo tanto el artículo 4^o. de la iniciativa bajo estudio resulta inconstitucional, toda vez que el Congreso de la República no tiene la facultad de compeler al Gobierno Nacional a modificar aranceles, ni mucho menos establecer tarifas o rangos para ellos, se reitera que dicha facultad según la Constitución Política radica en cabeza del Señor Presidente de la República, por lo tanto en consideración al análisis anterior el artículo 4^o. se elimina en el proyecto y así esta doctor Silvio Vásquez consignado en el articulado que estamos aprobando.

El artículo 5^o. tiene también que ver con el tema fiscal, el artículo quinto dice: “Exención en el impuesto sobre vehículo. Las asambleas departamentales y los consejos municipales y distritales podrán fijar exenciones comprendidas entre el 10% y 40% en el impuesto sobre vehículos automotores cuando estos vinculen o incorporen tecnologías de tracción eléctrica”. Acorde con el texto propuesto se estaría otorgando la potestad legal a los administradores de los entes territoriales para fijar exenciones comprendidas en el rango entre 10% y el 40% a lo cual es importante analizar la normatividad vigente a

nivel de tributos que dice: La Ley 488 de 1998 establece en su artículo 138 y subsiguientes que todos los aspectos relacionados con vehículos solo podrán ser dictados o reformados por iniciativa del Gobierno Nacional, no por iniciativa en este caso, los autores de esta iniciativa son el movimiento político MIRA aprobado por nosotros, por lo tanto hay un compendio jurisprudencial en mi exposición señora Presidenta muy importante que ratifica esta decisión y con lo anterior entonces la conclusión es que dicho artículo sea suprimido del proyecto original.

Y el artículo octavo, yo se que de pronto va a servir algo para la proposición que tenía nuestro compañero Wilson Arias con respecto al articulado definitivo.

El artículo Octavo dice: “Renovación del parque automotor de la entidades estatales. Las condiciones de adquisición de vehículos por parte de entidades públicas deberán admitir ofertas que utilice fuentes de energía eléctrica y les asignarán puntajes de evaluación superior”. Esto tiene que ver un poco con el artículo tercero, donde de aprobarse este artículo con un condicionamiento directo se estaría favoreciendo en las entidades de orden estatal las propuestas que incorporen tecnologías de uso de energía eléctrica.

Cuál es la proposición respecto a este artículo, la idea es proponer una modificación a este artículo octavo en el sentido de abrir la posibilidad de que las entidades estatales puedan asignar conforme con sus políticas administrativas puntajes de evaluación superior cuando estas ofertas incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente, pero en un condicionamiento discrecional, no en un condicionamiento como lo establecía el

articulado del proyecto inicial, así las cosas quedaría el artículo tercero que tenía la condición de obligatoriedad a “podrán”, el artículo tercero definitivo que es el que estamos en este momento aprobando señora Presidenta y compañeros quedaría: “Criterio de calificación preferente. A partir de la expedición del reglamento técnico del que habla el artículo anterior”; el artículo segundo que ese no tuvo ninguna modificación, los procesos licitatorios que adelanten las entidades públicas en relación con el servicio de transporte masivo”. Aquí viene la modificación, podrán adoptar dentro de los criterios de calificación preferente el que los vehículos ofertados para la prestación del servicio incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente, ¿Que se trata de hacer acá? No solo el tema de la energía eléctrica, sino el tema de otros combustibles que estén enmarcados en tecnologías más limpias y menos contaminantes con relación al medio ambiente.

Se suprimen entonces por la explicación antes referida los artículos 4 y 5; el artículo 4, el que habla del incentivo empresarial y el artículo quinto de las exenciones. Ya dijimos porque se deberían suprimir de manera total; el artículo 6 pasa a ser el artículo 4 que quedaría así: “Estímulos al uso. Los alcaldes municipales y distritales adoptarán medidas que incentiven el uso de vehículos que incorporen tecnología de tracción eléctrica entre las cuales podrán contemplar la eliminación de restricciones de circulación o pico y placa y la creación de zonas de estacionamiento”. Este artículo para nada raya pues ningún vicio de inconstitucionalidad, por eso lo dejamos tal cual como venía en el proyecto original.

El artículo 7º. pasa a ser el 5º. al haber eliminado el 4º. y el 5º., el artículo 5º. quedaría promoción de de investigación, yo creo que aquí

nuestro compañero Wilson Arias va a tener más o menos definida la proposición que él tenía que va más o menos en esta misma línea.

Artículo 5º., definitivo para aprobación de la Comisión. “Promoción de investigación, desarrollo e implementación. Los ministerios de Minas y Energía, Transporte y Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, fomentarán la vinculación de las universidades, las empresas generadoras, transportadores y comercializadoras de energía eléctrica, los gremios y la industria asociada al sector automotriz del país, a la investigación e implementación de proyectos e iniciativas que propicien el desarrollo de diferentes modos de transporte con tecnologías de tracción eléctrica.

Parágrafo: El ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial brindará acompañamiento técnico a los proyectos e iniciativas referidos en el presente artículo y los inscribirá en el banco de proyectos de mecanismos de desarrollo limpio a fin de que sean susceptibles de financiación en el marco del protocolo de Kioto”.

El artículo 8º. como ven este artículo no presenta ninguna ambigüedad y ningún análisis de tipo constitucional, el artículo 8º. pasa a ser el artículo 6º adicionado con la explicación que referíamos ahora de la pluralidad y no la preferencia a nivel de cuando se presenten las propuestas en el sector estatal.

Artículo 6º. renovación del parque automotor de las entidades estatales, las condiciones de adquisición de vehículos por parte de entidades públicas deberán admitir ofertas que utilicen fuentes de energía eléctrica y aquí está la modificación, les podrán asignar puntajes de evaluación superior cuando estas ofertas incorporen y

aquí nos suscribimos al tema solo de energía eléctrica sino que lo abrimos en tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

El artículo 9º. pasa a ser el artículo 7º quedando: “Artículo 7º. De las bicicletas con motores eléctricos. El artículo 2º del Código Nacional de Tránsito incorporará una definición adicional así, esta definición no estaba en el Código Nacional de Tránsito, entonces incorporaría bicicleta eléctrica, vehículo con motor eléctrico de dos o más ruedas en línea el cual se desplaza además por el esfuerzo de su conductor accionado por medio de pedales, a las bicicletas eléctricas se les aplicará las mismas condiciones de desplazamiento que a las bicicletas.

Señora Presidenta el artículo 10º pasa a ser el artículo 8º que hace referencia a la vigencia, la presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

En esencia se tocaron los artículos terceros y octavos en lo que hace referencia a lo que se podía presentar como un beneficio para las propuestas, un beneficio cerrado para las propuestas que involucraron tecnologías que tiene que ver con la energía eléctrica y los artículos cuarto y quinto eran inconstitucionales por vicios de carácter fiscal, esto es señora Presidenta a grandes rasgos.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Jhon Jairo Roldán, tiene la palabra doctor Wilson Arias.

H.R. Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta, saludar el esfuerzo que además muy notorio y muy juicioso que ha hecho el Honorable Representante Jhon Jairo Roldán, dos observaciones mínimas que espero aclarar lo que pretendía con mi propuesta, en relación con el artículo 5º, cualquiera sea la numeración y el párrafo que se ha propuesto tiene como finalidad doctor Jhon Jairo Roldán y me gustaría que pudiéramos establecer si aparece, si no escuche bien, pero el propósito es que en ese empeño de los ministerios para promocionar estas tecnologías limpias deba presentar informes públicas anuales sobre esos avances que es el sentido exacto de la proposición, si usted la mira para que no se quede en un canto a la bandera y en los indicadores de gestión, además se pueda apreciar el avance que pueda tener en el país ese propósito general.

Y el segundo si se quiere más polémico en relación con lo que ha planteado el doctor Jhon Jairo Roldán, aunque insisto en la razonabilidad de su planteamiento, pero tengo una amable discrepancia, dos observaciones de una parte yo creo que así se estuviera como en efecto podría aparecer modificando la Ley 80, pues sencillamente lo que habría que indagar es sobre la pertinencia de la modificación de la Ley 80, porque el cuerpo colegiado está en la posibilidad de hacerlo, es decir en todo caso es atributo del legislativo más allá digamos de la Ley 80, y por qué insistiría yo en la modificación, porque la tesis que sustento es que precisamente dejarme al ordenador del gasto o al convocante del procedimiento de licitación a su criterio subjetivo de la posibilidad de determinar que le asigne a uno los puntajes a este tipo de tecnologías creo que es mucho más peligroso que dejarlo establecido, yo creo que hay

razones suficientes vinculadas, no lo voy a repetir doctor Jhon Jairo Roldán y los compañeros creo que ya lo han leído en toda la primer parte de la sustentación, el tema del medio ambiente, el tema del interés general que comporta la reivindicación del medio ambiente, razón suficiente para disponer que en una licitación se establezcan puntajes adicionales para esa promoción del medio ambiente.

Yo creo que es con respeto lo digo, es al revés no establecerlo, pretenderlo como Comisión y dejarlo a la discrecionalidad del servidor público o del convocante a licitación propicia mucho menos la igualdad y mucho menos la transparencia.

Quiero dejarlo dicho y de esa manera insistir respetuosamente doctor Jhon Jairo Roldán en mi criterio sobre el punto.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Wilson Arias, tiene la palabra el doctor Bonilla.

H.R. Carlos Julio Bonilla Soto:

Gracias Presidenta, haber yo me sumo a la última parte de lo que el doctor Wilson Arias ha planteado, a mi me deja una preocupación si en ese artículo estemos modificando realmente la Ley 80 y si ese elemento se merece un tratamiento especial debe ser a través de un proyecto de modificación de la Ley 80, no debe ser un específico del tema ambiental de las bicicletas, o las motos, porque el tema ambiental iría mucho más allá como un elemento promulgador de política pública para medio ambiente y habría que revisarlo en otro escenario, yo coincido en eso.

Mi aporte va más en términos conceptuales y es que uno siente en el proyecto de ley una buena intención y sin duda un escenario interesante, para mí de muy pocos alcances, a que me refiero, en algunos de los apartes uno siente un incentivo a la importación y nunca a la producción local, cuando hoy en el país conocemos en Antioquia, Valle, de gente que está trabajando en esos temas y que no estaría recibiendo ningún beneficio más allá de que yo comparta con el ponente que es una competencia del Gobierno, del Presidente en ese sentido, pero no hay un incentivo a la producción local, no hay un sentir hacia la producción local y mucho más entendiendo de que hay un escenario de crecimiento económico del país.

Y el otro elemento que me parece importante tener en cuenta y que pediría se revisara, es lo concerniente al artículo quinto, promoción de la investigación, desarrollo e implementación, donde creo no estar equivocado cuando manifiesto que el incentivo local parte de la posibilidad de la investigación y la investigación es un tema que le compete a Colciencias, o sea que hasta donde deberíamos estar incorporando a Colciencias para que genere desde el interior de Colciencias una apuesta para que la investigación en este país salga adelante en ese sentido.

Yo en lo particular, conozco de un muchacho del departamento del Cauca que vive en el departamento del Valle y ha patentado vehículos, que hoy trabajan con agua y producción de energía y está limitado porque no encuentra bondades o beneficios. Cuando uno contextualiza esa opción en el marco del ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo no encuentra la salida para ese tipo de oportunidades, o sea que allí se debería incorporar a Colciencias

como un instrumento, como un elemento, como la entidad generadora de la investigación que es el gran crecimiento que tiene hoy Brasil y que tienen países en vía de desarrollo.

Yo haría esos dos aportes y finalmente una pregunta y lo digo porque fui alcalde, ese tema de bicicleta con moto, bicicleta eléctrica no será un motoratón de cuatro tubos y dos llantas, hoy cuando el país, Bogotá, las grandes ciudades entran en un debate profundo sobre la cantidad de motos que pasan por encima de todo el mundo, no hacen pares, no vale colocar motor o colocarle una posibilidad una bicicleta de parecerse a una moto, no será un tema peligroso digo yo, en un país que adolece hoy de cultura ciudadana y de convivencia, o eso es solo de pedal, porque es que todo el mundo dice es que yo la utilizo con pedal y apenas tenga la opción de esquivar carro y pasar lo va a hacer.

Entonces a mi deja una incertidumbre muy grande, ojo con profundo respeto, podría yo estar equivocado y estar hablando de una bicicleta que necesita que se pedalee para que produzca energía, no sé exactamente de que están hablando en ese proyecto de ley, pero yo sufrí el problema del mototaxi en este país y lo entiendo como una alternativa de generación de empleo y de ingresos para la gente, pero también de un gran vacío que tiene el Estado en la regulación del motociclismo y ustedes han visto escenarios de nivel nacional hoy en ese debate que se ha presentado de ciudades que tienen hoy el 15% o el 20% de motos sin control, sin ninguna posibilidad y no estaríamos abriendo una puerta con esta circunstancia a dinamizar más el problema, además de que una bicicleta, los que estamos aquí todos pasamos de 30 años, excepto Juanita que es una mujer muy joven y bella, una bicicleta tiene parrilla y no sería esa una opción también de

transportar gente, una situación de empleo como tenemos hoy en el país.

Entonces, yo los invito que sobre estos aspectos podamos reflexionar un poco más sin dejar de lado, que entiendo la buena intención del proyecto, pero creo que en esos elementos que he planteado podríamos encontrar un mejoramiento del mismo o por lo menos el poder adecuar una de las soluciones que se plantean, muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el ponente doctor Roldán.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Muchas gracias Presidenta, haber yo rescato aquí lo del doctor Silvio Vásquez, ya aprobamos algunos artículos, si usted lo considera prudente señora Presidenta como el articulado es tan pequeño, para recomponer las sugerencias de Carlos Bonilla y Wilson Arias en el sentido del articulado, no sé si hablamos artículo por artículo o si algunos artículos que ya fueron aprobados revisten, porque las modificaciones son mínimas.

Secretario:

Honorable Representante, la polémica subsiste en el artículo 6º, lo que se aprobó en bloque los artículos 1, 2, 3, 4 y la vigencia que es el 8 no ha habido ningún reparo, entonces estamos en el 5, 6, entonces como estamos en bloque con la exposición que usted hizo el 5, 6 y el 7 pues

queda potestativo de que si quiere podemos votar en bloque el 5 y el 7 que no hay reparos de la Comisión y el 6.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Perdón señora Presidenta, el artículo 5º me parece supremamente a lugar lo que dice el Honorable Representante Carlos Bonilla, en el sentido de que se habla de la promoción de investigación, desarrollo e implementación incorporando los ministerios de Minas, Transporte y Medio Ambiente, Desarrollo y Vivienda Territorial, ahí sería incorporar el tema de Colciencias Señora Presidenta, simplemente eso que lo considero supremamente a lugar, ya que es el ente a nivel nacional encargado de la investigación, no sé si para recoger el tema de la interpelación de Carlos Bonilla; incorporaríamos ahí después de los Ministerios el tema de Colciencias y así tendríamos el artículo 5º para la aprobación y adicionar en el párrafo, se puede recoger la proposición del Honorable Representante Wilson Arias en el sentido de adicionar al acompañamiento señor Secretario el ministerio de Ambiente, Desarrollo y Vivienda Territorial brindará acompañamiento técnico a los proyectos de iniciativa referidos en el presente artículo y se podría adicionar el informe periódico de los avances en esta materia, esa es la proposición Wilson Arias, el informe, se podría adicionar en el párrafo los informes y en las entidades del orden nacional incluir a Colciencias y ahí quedaría pues como la intervención tanto del Representante Carlos Bonilla y como de Wilson Arias.

Presidenta:

Claro que sí señor ponente, de igual forma me parecería importante que en un término muy breve y toda vez que suscite una duda en el

artículo 6º., podríamos recomponerlo y buscar como una redacción que diga que de conformidad con las normas de contratación y sin que contravengan dichas normas las condiciones de adquisición de vehículos por parte de las entidades públicas podrán admitir ofertas.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Yo le quiero hacer una explicación señora Presidenta, a la Mesa y a la Plenaria, por que el “podrán”, porque si dejamos como lo que propone Wilson Arias, es que de entrada se le asignan un porcentaje superior en la calificación de las propuestas que incorporan tecnologías limpias, no necesariamente en un proceso licitatorio, las alternativas de transporte ya sea por ejemplo en este caso, la eléctrica puede ser la más económica y se puede presentar en una calificación señora Presidenta que el puntaje que tenga, el criterio de precio se supere con el puntaje que se le dé por ser de energía. ¿Entonces qué pasa? Que la entidad termina contratando con base en la ley como tenía que darle un puntaje superior al uso de energía eléctrica cuando le dé el puntaje termina contratando una propuesta que si bien es cierto tiene una tecnología limpia es cara, entonces ese es el tema de poder, ese es el tema que se pondrá.

En el caso por ejemplo que traigo a colación, un tema hoy, el tema de Metroplus de Medellín, hubo una discusión muy grande en el combustible, primero se pensó en ACPM, nosotros sabemos el tema que nosotros tenemos con el tema sobre todo en Antioquia de la energía, se pensó en la energía y se termino dando por gas, si usted tuviera estos tres componentes en una licitación, el tema del diesel, el tema del gas y el tema de la energía eléctrica y va contenida en un artículo obligando a que el tema de energía de entrada hay que darle

un porcentaje superior, no necesariamente esa puede ser la propuesta más económica, puede ser que el gas que es igualmente limpio puede ser que en el criterio de evaluación total pueda ser más económico que el tema de la energía eléctrica, el poder tiene esa intención, el criterio de no condicionar a que en la calificación sea una camisa de fuerza es porque en una licitación intervienen muchos aspectos.

Entonces, aquí estamos dejando de una manera discrecional que también tiene razón el compañero Wilson Arias, que también tendría tanto de largo como de ancho ese criterio discrecional, pero podría ser más peligroso para la entidad dejarlo de carácter obligatorio, porque de carácter obligatorio se podría terminar por unos puntajes obligatorios que hay que darle a esa tecnología se terminaría, se puede terminar contratando con una propuesta que no necesariamente no es ni la más económica ni la más adecuada para el sistema de transporte que este analizando.

Presidenta:

Bueno vamos a darle la palabra al doctor Atilano Giraldo y después el doctor Jairo Quintero y el doctor Wilson Arias y procederemos a votar artículo por artículo, no en bloque, leyendo cada una de las modificaciones y de las proposiciones que se han hecho, tiene el uso de la palabra el doctor Atilano Giraldo.

H.R. Atilano Giraldo Arboleda:

Gracias Presidenta, con los muy buenos días para todos, doctor Jhon Jairo Quintero la verdad que el proyecto tiene una buena intención y es de estimular otras alternativas, pero si es preocupante doctor

Roldán dejar abierto con la palabra “podrán” y es preocupante porque pienso que se debe legislar es para todos, un alcalde haciendo una cosa, otro, otro; lo primero que quiero hacerle es una aclaración en una licitación la oferta más económica no es la mejor, eso es lo primero que tenemos que sacar de la mente, la más económica no es la mejor, puede ser la peor, entonces, hay que mirar todas las condiciones y yo sí creo que aquí tiene que quedar claro, si el principio, el objetivo de este proyecto es estimular a esas otras alternativas, pues hay que dejar claro y hay unos porcentajes que me parece que no es complicando y que para que todos la apliquemos, porque no solo hablar de energía eléctrica, puede ser energía solar, que se aquí en adelante pueden pasar muchas cosas y se está investigando a nivel mundial porque sabemos todos los problemas que hoy tenemos con el petróleo.

Entonces, sí creo que ahí se debe quitar esa palabra de “podrán”, hay que colocarle inclusive un valor, dejémosle un 10% en puntaje, a aquellas propuestas, es para que organicemos el artículos pero de verdad que ese “podrán” es muy delicado y que aquí lo que no debemos de pensar es en la más económica sino la mejor oferta, porque puede ser la más económica, pero vuelvo y repito la menos favorable, la menos conveniente y si estamos pensando hoy en medio ambiente a eso es que tenemos que trabajarle.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jairo Quintero.

H.R. Jairo Quintero Samboni:

Gracias Presidenta. Aquí me inquieta primero lo de las bicicletas, el doctor Bonilla habló y expresó también la inquietud de lo que estaba pasando con lo del moto- taxismo en Colombia, aquí deja la apertura de las bicicletas inclusive de tres ruedas, eso es abrirle una puerta a la bicicleta - taxi que seguramente va a llegar a que le implementen, y todos estamos viendo como lo que necesitamos son sistemas masivos de transporte, metros, Transmilenios y demás y empezar a retroceder; yo creo que lo de las bicicletas a mi me crea la inquietud de que no es conveniente promover este sistema de transporte, lo que es los sistemas eléctricos ya están en boga, yo acabo de leer la semana pasada que la Nisán empezó a producir los vehículos eléctricos, ya eso nos va a llegar y yo creo que este es un tema que hay que abrirlo y hay que abrirlo inclusive incentivando a la industria nacional.

No me cabe la menor duda que es un proyecto importante para el futuro industrial y el futuro del transporte en el país, me queda la inquietud de lo de las bicicletas. Yo particularmente no veo que sea importante darle un incentivo a estas bicicletas, porque todos sabemos lo que piensan todos los colombianos cuando se les abre un portillo, empiezan a manejar el tema haber como puede manejar. Hay otro tema importante, vías para las bicicletas, para lo que es el motociclismo y demás no hay en el país, hoy estamos inundados de lo que es motocicletas y ese es un tema que yo creo que en determinado momento tiene que reglamentar el Gobierno. Muchas gracias.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Arias.

H.R. Wilson Arias Castillo:

Me interesa mucho la propuesta que hizo el doctor Bonilla por varias razones, el tema del incentivo de la producción nacional que debe legislarse precisamente porque puede resultar antieconómico durante un periodo, es decir la generalización de algunas tecnologías obedecen a decisiones políticas, si usted ve que a futuro es mejor desde el punto de vista ambiental, en la prospección usted toma la decisión política y la estimula, la racionalidad del mercado y en eso coincido contigo, la racionalidad del mercado no necesariamente produce lo más limpio y lo mejor en términos ambientales.

Lo voy a poner de esta manera Presidenta, tan cierto será que invocando el mejor ambiente en Colombia se ha producido toda una legislación en beneficio del etanol que es antieconómico, es decir era más barato usted funcionar a punta de gasolina que en una combinación que permita que participe el etanol, pero la racionalidad económica no conduce necesariamente allá, el etanol colombiano es más caro que el brasilero, le resulta más posible producir etanol a los mercados centroamericanos porque tiene más cerca a los Estados Unidos que eran los principales consumidores, luego se estimula más la producción centroamericana.

¿Cuál era la razón por la cual en Colombia nos impusieron que todos teníamos que meterle el 10% de etanol al combustible? ¿Cuál era la razón por la cual se decide que los ingenios sean considerados zonas francas? ¿Cuál es la razón por la cual no pagan sobretasa a la gasolina? Es decir, todas las gabelas que se dan en el etanol se hace invocando precisamente las razones ambientales, en ese caso porque le facilita mucho las cosas a un monopolio, al monocultivo de la caña y se conservan inclusive Presidenta muy a pesar de que se ha

demostrado que sus presuntas bondades ambientales no resultaron ser tantas como se decían y no me voy a detener allí.

Digo esto solamente para decir las razones por las cuales se legisla en beneficio de un sector por razones ambientales, están perfectamente identificadas como razones políticas, por eso me interesa mucho lo que ha dicho el doctor Bonilla, incluir la producción nacional, no solamente el estímulo de los automotores con energía eléctrica sino el estímulo en la producción nacional y las institucionalidades correspondientes, me parece que es clave, y saludo con mucho entusiasmo lo que se ha señalada.

Pero precisamente, la otra razón doctora para sustentar lo que sigue que es un poco en la vida lo que decía el doctor Giraldo. Dos observaciones: uno, el tema de las bicicletas, yo creo que tenemos que diferenciar entre el racionamiento digamos tecnológico y ambiental y el problema social colombiano, yo le aseguro que cuando lleguen las bicicletas que no van a ser de tres llantas por que se habla de dos en línea de acuerdo con la definición técnica del Ministerio, es decir no podría ser de tres llantas, pero aunque fuera de una sola llanta seguramente encontraríamos quién quiera echarse alguien al hombro para transportarlo por un problema económico de desempleo, no vinculemos digamos el problema del uso que se le pueda dar a posteriori al problema ambiental, porque con toda seguridad con la presión del desempleo el día de mañana va a aparecer alguien que no tiene bicicleta y se echa al otro al hombro para poder transportarlo.

Lo que quiero decir, no a de ser el tema de la buena o mala utilización, que en ese sentido se le dé a futuro, en principio yo creo que la bondad de la propuesta del doctor Jhon Jairo Roldán radica en eso, si

usted le da la alternativa no para motoratón, digo si usted le da alternativa a la gente de usar algo distinto al de explosión pues al del mecanismo de la explosión por gasolina lógicamente el mercado tiende a enderezarse hacia allá y por eso me parece que es muy útil el tema de los parqueaderos, el tema de las carreteras y finalmente subrayar lo que aquí se ha dicho, yo creo que tomemos la decisión no es muy audaz créame, aquí se han tomado decisiones más audaces para grupos empresariales de tres familias, vaya pregunte cuanto ha beneficiado el tema del etanol a los ingenios de la caña del azúcar, cuanto han beneficiado a los palmicultores con todo esto, inclusive sectores bastantes criminalizados del empresariado.

Esto tiene una vocación democrática, decir que tendrá que hacerse y no dejarlo a discrecionalidad, porque yo me estoy imaginando lo que van a hacer algunos alcaldes como aquí se ha dicho, si usted dice que podrá eventualmente pues sencillamente habrá unos funcionarios que tomen una decisión en contraria de otra, inclusive en algunas grandes ciudades encontraremos distintas empresas estatales convocando a distintas licitaciones dependiendo del criterio del gerente de turno o de las amistades o desavenencias que tenga el gerente de turno, parece que es mejor legislar y creo que cabe perfectamente desde el punto de vista de la técnica legal, no quiero pues sobre esto decir mucho, pero creo que perfectamente podría en este proyecto de ley no podría ser en otro plantear no la discrecionalidad del funcionario, sino la obligación de que así sea y comparto perfectamente lo dicho, no siempre perseguimos la tecnología más barata, porque los precios de esas tecnologías baratas a veces en términos ambientales y sociales son mucho mayores que las otras.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Roldán.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Yo creo adicional señora Presidenta como para una moción de orden en este sentido, nos faltan tres artículos, recoger en los tres artículos los aportes tan significativos de los diferentes compañeros que han tomado la palabra acá en esta sesión y es el artículo 5º, tenemos el tema de Colciencias y el tema de los informes periódicos, en el párrafo los informes periódicos y Colciencias que se pueda dar redacción de el enseguida señor Secretario.

En el artículo 6º, estoy de acuerdo con el Honorable Representante Atilano Giraldo dejémoslo se les asignarán, no lo dejemos discrecional y así recogemos tanto lo del Honorable Representante Wilson Arias como lo del Representante Atilano Giraldo.

Y el artículo 7º, yo si le quiero hacer claridad en el sentido y es que hay una necesidad, en el Código Nacional de Tránsito no aparece la definición de bicicletas con motor eléctrico, aquí no nos estamos metiendo ni que las vamos a incentivar sino que simplemente léase bien, el artículo 7º. De las bicicletas con motores eléctricos, el artículo segundo del Código Nacional de Tránsito incorpora la definición únicamente la definición, bicicleta eléctrica, vehículo con motor eléctrico de dos o más ruedas puede tener tres o cuatro en línea, nosotros las vemos en las ciclovías, tres ruedas con una pareja o con su niño en línea, hay otro loco que tendrá una de ocho o de diez, si la sabe manejar y estructuralmente le funciona, pues que le haga pero esto es simplemente la definición; recojo a los aportes tan importantes

del doctor Jairo Ortega y es que acá cuando se está hablando que hay una extensión general del proyecto y es ojalá se recogieran todas la bicicletas que hay por ahí a gasolina y se incorporaran en el tema eléctrico.

Les comparto algo, pues aquí cada quien comparte lo de su región de una manera muy humilde, muy modesta, no quiero que se malinterprete pues el tema de Antioquia, pues ese es el que conozco más, en Antioquia ya hay servicio público eléctrico a los diferentes barrios y a las comunas y el área metropolitana que es la autoridad ambiental en 9 municipios de los 10 del área metropolitana está aprobando en este momento incorporando unas motos, estas motos ahora de los jóvenes de 100 y 120 centímetros cúbicos eléctricas, ya el tema eléctrico por ejemplo en el caso de Medellín ya es una realidad.

Señora Presidenta para rematar, que creo que nos queda mediana claridad en los tres artículos que estamos empantanados arto, nos vamos a empantanar ahora en la reforma política para empantanarnos aquí nosotros en la Comisión y es que yo le solicitaría al Honorable Representante Carlos Bonilla que hagamos una reunión con el ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con el Ministerio radiquemos un proyecto de ley donde se creen los incentivos para este tipo de producción y que lo hagamos desde el principio en coordinación con el Ministerio para que sea un proyecto de iniciativa gubernamental y no de iniciativa nuestra que tendría problemas por el tema fiscal.

Presidenta:

Gracias señor ponente, tiene la palabra el doctor Diego Naranjo.

H.R. Diego Naranjo Escobar:

Muy breve Presidenta muchas gracias, lo primero es como dos reflexiones a los ponentes, el título del proyecto dice: “ Por medio del cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología de tracción eléctrica”, y el objeto dice que lo que busca es que la implementación de modos de transporte que incorporen tecnología de tracción eléctrica para mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la calidad de vida de los colombianos a través de un ambiente más sano, cuando se habla de transporte no solamente hay que tener en cuenta el medio ambiente, que es válido, es respetable y se necesita y no solamente hoy ya se está investigando sobre todas las posibilidades de energías nuevas y mitigación del impacto ambiental, hay que hablar también de la seguridad que necesita la persona que se transporta, ese Código de Tránsito es muy amplio, entonces me preocupa que se ponga bicicleta con motor, en Holanda me parece que es, se promociona el uso de la bicicleta sin motor, para qué, para que la persona haga ejercicio entonces un tema de salud pública.

Entonces, si aquí le vamos a poner a la gente a que monte en bicicleta con motor, tenemos que garantizar buenos días, educar a los conductores que no están educados, seguridad, cuál impacto va a tener eso en el tema de accidentalidad, cuando hoy las motos también tienen un alto índice de mortalidad, entonces me parece a mí que el tema ambiental es válido, seguramente mañana habrán aviones eléctricos, es un tema ambiental, pero como aquí están incorporando un medio de transporte; lo otro es que es un tema muy cultural, por

ejemplo en los pueblos de nosotros pues quién va a usar bicicletas cuando son unas lomas, eso no hay manera, la gente está usando es la moto, entonces me parece a mí que como que tengamos la percepción de que si se van a incluir en el Código de Tránsito una definición de un medio de transporte como una bicicleta eléctrica seamos muy cuidadosos, porque primero, hoy si mucho Bogotá tendrá una mínima infraestructura para que una bicicleta pueda circular tranquilamente por su vía y hago una pregunta ¿Cuál es el impacto que va a tener? ¿Cuántas personas de lo que queremos van a cambiar? Entonces van a decir, bueno entonces ya podemos andar en bicicleta eléctrica, voy a dejar de andar en carro para montar una bicicleta eléctrica, o sea, cuánta gente dejar con el tema de la responsabilidad ambiental va a dejar de usar el vehículo, pues el que tiene un vehículo estará esperando que le saque un eléctrico y que lo pueda comprar pero no se va a montar en una bicicleta.

Entonces, no sé que tenga que ver ahí con el título del proyecto, incorporar otro modo de transporte que hoy hay que decirlo aquí y lo comentaba el doctor, hoy aquí nosotros en la Comisión Sexta tenemos un problema muy grave y el gobierno lo tienen y lo tiene los alcaldes lo tienen, el tema del mototaxismo es un tema supremamente delicado y que tiene todos los pueblos en contra y aquí han venido los alcaldes en la legislatura pasada a defender los mototaxis, pero hay otros alcaldes que no lo consideran, hay empresas que no están hoy beneficiadas por el tema, entonces lo mínimo que podemos hacer es que vamos a legalizar el tema del mototaxismo o lo vamos a penalizar, o se legaliza o se controla, hoy está en el limbo, le estamos diciendo a los alcaldes en el tema del mototaxismo, vea usted reglamentará, haga un estudio de movilidad en su ciudad y si el Concejo le aprueba que se necesita más movilidad o más gente para transportar entonces

apruebe el mototaxismo y los alcaldes todos están frenados con eso, entonces si aparece otro modo de transporte estamos vinculando al Código de Tránsito, porque los colombianos somos muy hábiles y los paisas doctor Roldán nos desvamos de cualquier manera, entonces cualquier negocio montanos en torno a eso, pues olvídense de que eso se monta un negocio y eso va creciendo y mientras de platica y entonces las bicicletas con parrilla y con pito y con de todo cierto; entonces me parece a mí como a manera de reflexión, si eso es de un componente ambiental que es lo que creo yo que está en el título, me parece que es beneficioso para el país que se incentive la industria nacional. Hoy hay gente que está investigando y el tema de Colciencias es válido, tuve la oportunidad de conocer una persona que está trabajando, inyectándole agua al motor con un mecanismo que hace, entonces esta es produciendo hidrogeno y lo están experimentando ¿Que necesitamos? Que Colciencias ya que va a tener recursos por regalías apúntele a eso, pero incorporar otro medio de transporte donde no hay por donde andar.

Yo pienso que los municipios del Valle, por cultura, usted ve la gente andando en bicicleta, pero en bicicleta haciendo ejercicio, entonces allá las mujeres son piernonas porque el ejercicio les desarrolla la actividad física, es una cosa de salud pública, pero no lo involucremos más porque eso eléctrico empiezan a incendiarse las bicicletas y entonces yo lo digo con el título del proyecto me parece que no cabe el tema ahí, pero me parece que el proyecto vale y pues doctor Roldán estamos aquí listos para poder votar y respaldar. Pero a manera de reflexión de que pensemos que eso lo que queremos o promocionar la investigación para que cuidemos el medio ambiente o proporcionarle a los ciudadanos un medio de transporte seguro, que ese me parece que no es seguro, menos en un país donde se maneja y se conduce a

la ofensiva, vamos a poner en riesgo a la gente, pero ese otro componente. Yo dejo ahí Presidenta a manera de comentario, estamos listos aquí para apoyar porque sea tenido en cuenta pues algunas reflexiones importantes para que el proyecto pueda avanzar de la mejor manera.

Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez y pasamos a votar.

H.R. Ciro Rodríguez Pinzón:

Gracias Presidenta. En el mismo sentido a mi me parece que falta hacerle algunas precisiones al proyecto, cuando se habla de energía eléctrica valdría la pena precisar que sea de la red de transmisión nacional, porque puede haber también una autogeneración de energía y esta autogeneración puede ser de ACPM o de carbón en la fuente y entonces estaríamos contaminando más, es precisar ese tema.

En el artículo 2, yo veo ahí es un tema de funciones, dice en el párrafo que el ministerio de Minas y Energía por medio de la Comisión de Regulación de Energía Eléctrica y Gas determinará la regulación si es encargada, pero la planeación no se encarga a la Comisión de Regulación sino que el Ministerio tiene la unidad de Planeación Minero Energética que es la encargada de planeación, entonces a mi me parece que deberíamos dejar solamente el Ministerio y que el de acuerdo si va a coordinar o va a planear, o va a regular encargue la entidad encargada de esa función.

En el artículo 5 de la misma forma, pero parece que ya se discutió acá en temas de investigación nosotros tenemos un departamento administrativo que se encarga de investigación, esto debería ser a este departamento al que encargaríamos nosotros de realizar las investigaciones.

Y el mismo tema con las bicicletas con motor eléctrico, que vale la pena precisar que sea con energías limpias para evitar que podamos nosotros también generar energía a través de ACPM y colocarle un motor eléctrico a la moto, entonces no estaríamos cumpliendo con los objetivos, es precisar unos términos en cada artículo. Gracias Señora Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Amaya.

H.R. Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias, para denotar algo importante que ha tocado el doctor Ciro Rodríguez y que me parece fundamental que el ponente lo tenga muy en cuenta, es el tema de la energía eléctrica, que tan limpia es cuando las fuentes vienen generadas como de termoeléctricas, como sucede en el caso de Boyacá, en Boyacá existe la termoeléctrica que es a base de carbón y bueno ustedes conocen el proceso y eso pues no es que sea tan limpio cuando usamos energía eléctrica con esa fuente, entonces yo propondría que el ponente tuviera en cuenta como delimitar ese tema ahí, porque a veces por querer propender un medio de transporte y darle exenciones y darle beneficios, después terminar todos consiguiendo plantas para cargar baterías y además que eso ha

pasado mucho por las facilidades, por lo cual yo creo que es importante que tengamos en cuenta eso.

Lo segundo, frente al tema de la investigación, el cual tengo ya experiencia porque participe actualmente en un grupo de investigación de generación de energías limpias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el marco de la maestría que estoy cursando en Ingeniería Ambiental, existe un grave problema, es que este tipo de leyes todos los días salen donde dice los ministerios fomentarán la vinculación y pues fomentar queda en el papel, se vuelve un saludo a la bandera, que es fomentar concretamente, el Ministerio y Colciencias, como ha triunfado Colciencias en el tema de que las universidades y los grupos de investigación de verdad se sientan a revisar temas en ese sentido, es que saca convocatoria de proyectos con recursos para que los grupos investiguen, cuando eso ocurre, las universidades y los grupos de investigación se sientan a revisar el tema, cuando eso no ocurre, no sucede nunca nada.

Entonces, en ese sentido hoy en día tenemos graves problemas porque hay muchas leyes frente al tema de la energía eólica, frente al tema de energía limpia, frente al tema de investigaciones con hidrogeno y ese tipo de cosas que no tienen recursos por lo cual los grupos de investigación no están revisando el tema, entonces la propuesta al ponente es que tratemos de ser más específicos en que Colciencias tuviera que es el departamento administrativo que tiene la función de fomentar la investigación, tuviera de alguna manera un direccionamiento de que dedique recursos para que este tipo de proyectos sean estudiados en las universidades y en los grupos de investigación.

Por otro lado no sucedería nada, yo tengo la experiencia, e insisto en que los grupos de investigación no investigan si no hay recursos para que eso ocurra por obvias razones. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario vamos a empezar a votar el articulado, entonces leamos el artículo 5º como quedaría con sus modificaciones y lo ponemos a consideración.

Secretario:

Artículo 5º. Promoción de investigación, desarrollo e implementación. Los ministerios de Minas y Energía, Transporte y de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Ciencia y Tecnología fomentarán la vinculación de las universidades, las empresas generadoras, transportadoras y comercializadoras de energía eléctrica, los gremios y la industria asociada al sector automotriz del país, a la investigación e implementación de proyectos e iniciativa que propicien el desarrollo de diferentes modos de transporte con tecnología de tracción eléctrica.

Parágrafo: Los ministerios de Minas y Energía, Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo y Colciencias o sea el Departamento de Ciencia y Tecnología presentarán al Congreso de Colombia informes anuales sobre los avance, planes y programas sobre promoción de investigación, desarrollo e implementación de proyecto e iniciativas que propicien el desarrollo de diferentes modos de transporte con tecnología de tracción eléctrica.

Presidenta:

En consideración el artículo 5º. con sus modificaciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban los Honorables Congresistas el artículo leído, favor verificar la votación.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobado el artículo 5º. Señora Presidenta.

Presidenta:

Démosle lectura al artículo 6º. Con las modificaciones de la proposición que se tiene.

Secretario:

Es que aquí no lo tengo.

Presidenta:

Señor Ponente favor leer el artículo 6º. Como quedaría.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Artículo 6º. Renovación del parque automotor de las entidades estatales. Las condiciones de adquisición de vehículos por parte de entidades estatales públicas deberán admitir ofertas que utilicen fuentes de energía eléctrica y les asignarán puntajes de evaluación superior cuando estas ofertas incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

Presidenta:

En consideración el artículo 6º. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor Secretario verificar la votación.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío

Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobado el artículo 6°. Señora Presidenta.

Presidenta:

Leamos el artículo 7°. Con la proposición y la modificación que se tiene.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta haber veo que ha surtido mucha inquietud el artículo 7°. pero hay que entenderlo es en la esencia que esta acá, hoy como ustedes bien lo saben cuando hay una ley, al iniciar la ley

como en este caso el Código Nacional de Tránsito hay que definir los ítems de lo que interviene la Ley, hoy por hoy no existe la definición, aquí no estamos hablando de que ni se van a incentivar, ni que se van a cambiar, simple y llanamente el artículo 7º. dice, la definición que se incorpore en el Código Nacional de Tránsito, la definición de lo que es una bicicleta eléctrica, porque hoy eso no existe, porque mañana se presenta alguien en el marco de esta Ley con una bicicleta eléctrica y le dicen, “pero es que la bicicleta eléctrica no existe”, “como así que no existe”, no; el Código Nacional de Tránsito no la reconoce, hoy el Código Nacional de Tránsito no reconoce la bicicleta eléctrica, entonces simplemente decir, vea en el país que es una bicicleta eléctrica, un vehículo con motor eléctrico de dos o más ruedas en línea, cuántas hay en el país, pueda que allá uno o ninguna, pero es simplemente la definición señora Presidenta, no es que acá ustedes mismos ven el alcance del artículo, aquí no se está estableciendo nada.

Ahora yo no tendría ningún problema como ponente de que se elimine, si eliminamos este artículo en el Código Nacional de Tránsito no existen las bicicletas eléctricas, mañana un guarda que por cualquier problema que coja una bicicleta eléctrica y digan esto que es, no esto es una bicicleta eléctrica y él que se va al Código Nacional de Tránsito y la bicicleta eléctrica no existe, porque una bicicleta con motor eléctrico hoy no existe eso es simplemente lo que quiere el artículo señora Presidenta.

Presidenta:

Nosotros tenemos de igual forma al artículo como lo expuso el señor ponente una proposición aditiva del doctor Wilson Arias que tenemos

que leerla, es adicionar un párrafo, entonces vamos a leer señor Secretario el párrafo como estaría y ponemos en consideración esa proposición aditiva del doctor Wilson Arias.

Secretario:

Adiciónese al artículo 7 el siguiente párrafo:

“Los alcaldes municipales y distritales adoptarán medidas que incentiven el uso de la bicicleta eléctrica, entre las cuales podrán contemplar espacios preferentes para su circulación en las vías vehiculares en horas pico y la creación de zonas de estacionamiento”.

Presidente:

En consideración la proposición aditiva, se abre la discusión, doctor Ciro Rodríguez en el uso de la palabra.

H. R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias señora Presidenta, yo creo que el artículo 7º. va mucho más allá de simplemente definir, a mi me parece que cuando uno entra a una ley define algo, eso genera de una vez unos derechos y unos deberes, yo realmente quisiera conocer si el ministerio de Transporte se ha pronunciado sobre ese tema, es un nuevo medio de transporte y por lo tanto creería uno que empezaría a generar toda una posibilidad de inclusive crear un medio de servicio público, una gran cantidad; de pronto Diego Naranjo que ha sido más dedicado en el tema de transporte nos podría ilustrar, por lo tanto yo si anuncio que en este punto, en el artículo 7º lo votaré negativamente.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Atilano Giraldo.

H.R. Atilano Giraldo Arboleda:

Gracias Presidenta, en igual sentido yo creo que definir la bicicleta eléctrica es darle viabilidad, y si, hoy eso sería ideal si estuviéramos preparados, pero el país no está preparado para un bum de bicicletas eléctricas, si estamos complicados con las motos, que no sabemos qué hacer, entonces con lo de las bicicletas yo pienso que pues hay que analizar eso, o sea las intenciones pero cosas que sean realmente prácticas y que se puedan dar; yo creo y también anuncio mi voto negativo, las bicicletas deben de estar conforme son concebidas, es para hacer ejercicio, es para que la persona se monte en su bicicleta y haga su ejercicio pero no que su motor lo lleve, pues es un poco complicado, dirá uno injusto con un sector muy grande de colombianos que quizá la única opción es de comprar su bicicleta, pero vuelvo y repito pero también dar esa opción y no estamos preparados, me parece que es más irresponsable hacer ese tipo de legislación.

Vuelvo aquí Jhon Jairo Roldán de verdad su investigación, su proyecto de ley, pero claro que lo que estamos haciendo aquí es solo para enriquecerlo y para que no pase lo que normalmente se da, que se legisla y a los 6 meses ya son modificaciones, cambios y cambios, pero aquí estamos tratando sin embargo sabemos cómo somos los Colombianos cuando se legisla inmediatamente salen miles de personas a buscarle otras alternativas o sacarle el ajuste como

decimos comúnmente a la ley. Entonces yo si también anuncio mi voto negativo en una actitud muy responsable.

Presidenta:

Les agradecería que sean muy breves porque estamos citados a Plenaria, el doctor Bonilla en el uso de la palabra.

H.R. Carlos Julio Bonilla Soto:

Muchas gracias, yo creo que de fondo el debate está por darse y lo vamos a tener que dar en esta Comisión y es el tema del mototaxismo y el tema de ingreso y empleo del país, para allá vamos y requerimos de información suficiente, necesaria en la que ya hay investigaciones, pero no hay que confundir ese tema con el tema de movilidad, el país pasa hoy en grandes ciudades y en municipios intermedios como los nuestros en caso particular de Palmira doctor, en el caso de Santander de Quilichao, son municipios de 80 mil habitantes con problemas de movilidad críticos, yo creo que abrirle la puerta a esto es un tema complicado, dejar en manos doctor Wilson Arias de los alcaldes es nuevamente hilar por lo más delgado, yo fui alcalde y el Gobierno Nacional en eso ha sido nefasto, traslada el problema a los alcaldes, problemas de orden público, alcaldías quemadas, o sea dificultades muy grandes.

La regulación es un tema cultural, los países que utilizan bicicleta es un tema cultural y la utilizan sin tracción eléctrica, Palmira es un muy buen ejemplo doctor Ortega de lo que es la bicicleta, en definitiva yo le voy a dar cifras, Santander de Quilichao tiene 18 mil motos hoy, un porcentaje superior al de Bogotá, es incontrolable el tema y no es solo

el mototaxismo, es un 20 o 25% de mototaxismo, 18 mil motos no hay posibilidad de crecimiento vial, o sea no hay como regular la moto, está regulada dice que es para dos personas, nadie controla que sea para dos personas, que hay que utilizar casco, lo del chaleco se cayó.

Yo creo que la bicicleta siga siendo lo que es, que siga siendo un instrumento de deporte, de movilidad para la gente que lo necesita, pero el gran debate y lo dijo el doctor Quintero se ha dado sobre el hecho de que como salida al mototaxismo el Gobierno invento los triciclos, esos de tres ruedas y esos triciclos valen 15 y 20 millones de pesos y digo la gente, no esa no es la salida, usted que cree que vale una bicicleta con motor, se dispara este tema, o sea se nos vuelve un tema de orden público, yo voto negativamente, esta buena la intención pero que sin duda afecta a la convivencia.

Presidenta:

Bueno, como estamos aquí todos completos vamos a reiterar desde la Presidencia la invitación el próximo jueves 11 al primer Foro Regional de Televisión Pública en la ciudad de Manizales, aquí el doctor Jairo Quintero y Juana Carolina Londoño les están haciendo extensiva la invitación, es el primer foro recuerden que estos foros son muy importantes para nutrir los debates que próximamente se van a dar para regular lo que tiene que ver con la Comisión Nacional de Televisión, como va a quedar, quién la va a regular y que vamos a hacer, entonces espero no nos hagan ese desaire y de igual forma para que vayamos redondeando, yo no sé si los compañeros van a intervenir o podemos proceder a votación y ahorita no se me vayan porque le vamos a ofrecer una tortica de cumpleaños al doctor Yepes,

les pediría el favor de que sean muy breves, un minuto cada uno por favor, tiene la palabra el doctor Jairo Ortega.

H.R. Jairo Ortega Samboni:

Gracias señora Presidenta. Si mi voto negativo para este artículo porque perdería la razón de ser de la bicicleta, la bicicleta es un instrumento de transporte que se compone de dos ruedas, pero que es movido por el ser humano, tracción humana, entonces si le colocamos ya la parte eléctrica deja de ser bicicleta, entonces no más, es eso sencillo, eso perdería la filosofía la bicicleta y en mi tierra que es la primera o segunda ciudad de Colombia y en el mundo es como la cuarta perderíamos ese bum que tenemos de ser la ciudad de las bicicletas modelos y por eso sirve de energía aparte yo de incluirme en lo que se viene hacia adelante que va a ser la misma competencia para el mototaxismo, imagínese esa pelea, mototaxismo, bicitaxismo, eso sería el acabose para muchos municipios, entre esos Palmira.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Arias.

H.R. Wilson Arias Castillo:

Presidenta, para retirar la propuesta del párrafo con una observación y las razones, yo creo que podríamos entrar en un terreno de consideración a futuro sobre las bondades y sobre las posibilidades, yo particularmente creo que el desarrollo del mercado puede ser distinto, pero reconozco el llamado glamuroso de varios Representantes compañeros de los municipios que eso no se adopte

todavía, de modo que me parece que es un asunto que podremos seguir examinando, yo creo que la posibilidad del mercado es otra también, con la adecuada política es posible que inclusive todo lo que tiene que ver con los motores de explosión puedan ser compensados, no vamos a resolver el problema de la presión social y de empleo, pero si estaríamos ligándole un valor agregado al tema de la posibilidad de una tecnología limpia, sin embargo si no escuchan la voz clamorosa de las regiones, creo que esta Comisión no tiene sentido, me parece que es muy razonable atender el pedido de los compañeros como se ha hecho.

Presidenta yo retiro la propuesta del parágrafo.

Presidenta:

Muchas gracias doctor Wilson Arias, por último tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

H.R. Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Gracias Presidenta, rápidamente tres temas, primero felicitarla se ve usted muy bien desde esa curul, esperamos verla ahí por un año completo, le luce mucho; en segundo lugar, por supuesto sumarme a la manifestación que han expresado la inmensa mayoría de los compañeros, porque como Representante de la capital del país, por supuesto también expreso una preocupación sumamente grande en la eventualidad de que un artículo de estos quede aprobado ya que si hoy tenemos problemas de movilidad por el número de motocicletas en la capital de la República no me imagino circulando por las calles de la ciudad esta modalidad de bicicletas con motor que por supuesto

ayudarían y contribuirían a congestionar nuestra ciudad, por esa razón también anuncio mi voto negativo.

Y finalmente para señalarle que la invitación que gentilmente ustedes nos han hecho nos hubiese gustado aquí conversando con algunos de mis vecinos, que hubiese sido mucho mejor en enero en plenas ferias de Manizales, pero mil gracias Presidenta.

Presidenta:

También están cordialmente invitados en ferias no crean, tiene entonces la palabra el señor ponente ya para redondear el debate.

H.R. Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Gracias Presidenta. En aras de los aportes de los compañeros yo considero señora Presidenta de que se debe retirar entonces el artículo 7º., los valiosos aportes del doctor Ciro Rodríguez, del doctor Atilano Giraldo, el doctor Jairo Ortega, hay que celebrar algo, no sé si es el segundo proyecto de ley que tenemos en la Comisión, yo estoy supremamente contento porque si así van a ser estos cuatro años cortos que nos quedan esto va a ser supremamente interesante, pero antes de entrar a la aprobación de eliminar el artículo 7º señora Presidenta, le quiero sugerir dos temas, el primero levantar la aprobación del artículo 2º para adicionar el aporte tan valioso del Honorable Representante Ciro Rodríguez y en el párrafo donde se habla del ministerio de Minas y Energía por medio de la Comisión de Regulación de Energía Eléctrica y Gas CREC sacar la comisión, muy atinado lo que nos dice el doctor Ciro Rodríguez y una recomendación muy sana y yo creo que es la más importante del debate, en el título

del proyecto señora Presidenta, nosotros estamos hablando que incorporen tecnologías de tracción eléctrica y todo el articulado lo desarrollamos en tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente, yo creo señora Presidenta que hay que tener en cuenta el título como tal sería: “Por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente”, se supone que ahí está la eléctrica y el tema de levantar la aprobación del artículo segundo para la reapertura de la aprobación del artículo segundo para sacar la Comisión de Regulación de Energía y Gas Señora Presidenta.

Presidenta:

Bueno solicitaremos entonces, vamos a someter a votación, uno la eliminación del artículo 7º, segundo la reapertura del artículo 2º con los cambios presentados por el señor ponente donde se deja solo el Ministerio y los demás puntos, entonces señor Secretario sometamos a consideración estas dos propuestas que hemos realizado y verifiquemos la votación.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobado la reapertura del artículo 2º y el retiro del artículo 7º.

Presidenta:

Señor Secretario procedamos entonces a la lectura del título del proyecto con los cambios y propuestas que presento el doctor Roldán, doctor Ciro Rodríguez en el uso de la palabra.

H.R. Ciro Rodríguez Pinzón:

Con respecto a la vigencia, en el Congreso de ANDICOM, en la conferencia que dicto el Viceministro del Interior, él hizo una recomendación que me parece que es válida, dice que en el tema de vigencia, pues nosotros lo hemos venido haciendo muy general, donde se derogan las disposiciones que le sean contrarias, que a futuro ojalá precisemos nosotros que es lo que estamos derogando, porque hoy en el país hay una gran confusión, ¿ que esta derogado y que no está derogado? Le estamos dejando casi que a los conceptos de quienes

después están estudiando cualesquier demanda, entonces valdría la pena que a futuro empecemos a precisar que es lo que estamos derogando, gracias.

Presidenta:

Esa es una inquietud para el ponente en segundo debate, leamos entonces por favor el título.

Secretario:

Título: “Por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modo de transporte que incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente”.

Señora Presidenta someta a consideración el título y el querer de la Comisión Sexta de que este proyecto pase a segundo debate.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto y la pregunta si la Honorable Comisión quiere que continúe a segundo debate, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, señor secretario por favor verificar la votación.

Secretario:

Agudelo Zapata Iván Darío
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber

Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto
Ortega Samboni Jairo
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobado el título y el querer de la Comisión Sexta que el proyecto pase a segundo debate.

Presidenta:

Se nombra como ponente para segundo ponente al doctor Jhon Jairo Roldán Avendaño.

Secretario por favor continúe con el orden del día.

Secretario:

Señora Presidenta hay dos proposiciones en la Mesa de la Secretario y las votamos en bloque.

Proposición:

Citar a la Comisión Sexta para debatir la situación del sistema de transporte masivo en la Ciudad de Medellín METROPLUS a los siguientes funcionarios doctor Germán Cardona ministro de Transporte, doctor Carlos Rodado Noriega ministro de Minas y Energía, doctor Ramiro Márquez Gerente del Metro de Medellín, doctor Ricardo Esmid Presidente de la Junta de METROPLUS S.A., para que responda el cuestionario que se adjunta, e invitar al doctor Luís Carlos Días Mora Representante de la Unión Temporal MOVILPLUS, al doctor Germán Vargas Representante Legal de la Unión temporal OTC, al señor Efraín Galeano Director de la Corporación de Transportes Urbanos de Medellín CTU, al doctor Alonso Salazar Jaramillo, Alcalde de Medellín, al doctor Diego Gallo Riaño, Alcalde de Envigado y al doctor Gabriel Jaime Cadavid Bedoya, Alcalde de Itagui.

Citantes:

Fdo: Jhon Jairo Roldán Avendaño

Representante a la Cámara- Antioquia

Iván Darío Agudelo Zapata

Representante a la Cámara – Antioquia

Proposición:

Como conclusión del debate del día de ayer dos de noviembre del 2010 sobre ACUAVALLE confórmese una Comisión de investigación y seguimiento al tema y al proceso de licitación o subasta 027 en curso,

para que rinda informe a esta Comisión el día 1 de diciembre del 2010, esta Comisión estará conformada por los Honorables Representantes: Jairo Ortega Samboni, Wilson Neber Arias Castillo y Jhon Jairo Roldán Avendaño.

Fdo: Wilson Neber Arias Castillo
Representante a la Cámara

Someta a consideración las dos proposiciones, Señora Presidenta.

Presidenta:

Se pone en consideración las dos proposiciones leídas, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, por favor señor secretario verificar la votación.

Secretario:

**Agudelo Zapata Iván Darío
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Arias Castillo Wilson Neber
Barrera Gutiérrez Luís Guillermo
Bonilla Soto Carlos Julio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Giraldo Arboleda Atilano Alonso
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Naranjo Escobar Diego Alberto**

Ortega Samboni Jairo
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Tavera Amado Didier Alberto
Vásquez Villanueva Silvio
Yepes Martínez Jaime Armando

Ha sido aprobadas las dos proposiciones, la Secretaría se permite informar que está agotado el orden del día señora Presidenta.

Presidenta:

Agotado entonces el orden del día, se levanta la sesión siendo las doce y seis minutos de la tarde (12:06 p.m.) y se cita entonces para el día miércoles 9 de la mañana, debate sobre el INCO.

DIEGO PATIÑO AMARILES
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Vicepresidente

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Secretario

